

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, “ANDALUCÍA EMPRENDE”, PARA PRESTACION DE SERVICIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente: 2026_068

Título: CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE ALGUNOS CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FPA, M.P.”

Localidad: Albox; Cuevas de Almanzora; Serón; Vera; Guadix I, Linares, Huelma (El Cambil), Úbeda I , Baeza y Villanueva del Trabuco.

Código NUTS del lugar principal de ejecución:

- ES611-Almería
- ES614-Granada
- ES616-Jaén
- ES617-Málaga

Código CPV: 77311000 Servicio mantenimiento de jardines y parques

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 1/15	

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Objeto y Alcance del Pliego.....	3
3. Descripción de los trabajos a desarrollar	
3.1. Programa de trabajo.....	4
3.2. Trabajos a desarrollar y frecuencia (fotografía zonas ajardinadas de los CADE).....	4-14
3.3. Uniformidad	14
3.4. Elementos de protección y señalización.....	14
3.5. Suministro	14
3.6. Plan de Prevención	14 y 15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 2/15	

1. Introducción

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento de jardín para las instalaciones de los CADE que así lo requieran y que se detallarán más adelante.

2. Objeto y Alcance del Pliego

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario deberá desarrollar los trabajos de mantenimiento de las zonas ajardinadas de las instalaciones de los CADE (Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial) de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza MP. La realización del objeto del contrato se divide en lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de zonas ajardinadas de algunos CADEs de la provincia de Almería.
- Lote 2: Mantenimiento de zonas ajardinadas de algunos CADEs de la provincia de Granada.
- Lote 3: Mantenimiento de zonas ajardinadas de algunos CADEs de la provincia de Jaén.
- Lote 4: Mantenimiento de zonas ajardinadas de algunos CADEs de la provincia de Málaga.

El servicio de mantenimiento de jardín se desarrollará por la empresa adjudicataria en horario de mañana (9:15-13:45) y de lunes a viernes.

La duración del contrato será por doce meses, prorrogable por otros dos periodos más de doce meses cada uno.

El contratista sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, huelgas y absentismo en general, de tal manera que el servicio quede cubierto durante todo el período de duración del contrato.

Caso particular:

- En el caso que no se pueda prestar el servicio de mantenimiento en las instalaciones por causas ajenas a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza MP, la empresa adjudicataria del servicio estará obligada a realizar el servicio a la mayor brevedad posible. En este punto estarían incluidos los supuestos de coincidencia de día de prestación del servicio con el de alguna fiesta nacional, regional o local.

El personal que por su cuenta aporte la empresa adjudicataria, así como el subrogado, no podrán tener vinculación laboral alguna Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza MP. La empresa adjudicataria, de la que depende única y exclusivamente todo el personal aludido, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y aquella que, en lo sucesivo, pueda promulgarse y, especialmente, las relativas al abono del sueldo, obligaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

Los gastos de carácter social, así como los que se refieran a tributos correspondientes a este personal serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a presentar, a petición del Responsable del Contrato, copias de las liquidaciones de la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, en un plazo máximo desde su solicitud de 15 días.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPW9LJ3D	PÁG. 3/15	

3. Descripción de los trabajos a desarrollar y frecuencia

3.1. Programa de Trabajo.

El adjudicatario en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego.

3.2. Trabajos a desarrollar

El adjudicatario quedará obligado al adecuado mantenimiento de las zonas ajardinadas que es objeto del presente contrato, así como la retirada de los residuos que se generen. Estos residuos deben ser trasladados a los vertederos autorizados establecidos específicamente para ello.

Los trabajos se deben realizar, por encima de todo, salvaguardando la integridad física de los trabajadores. La maquinaria, herramientas, utensilios, etc...que se utilicen deben cumplir este requisito (salvaguardar la integridad física del/los trabajador/es que la desarrollen), sobre todo en lo relacionado con la poda de árboles (palmeras, pinos, cipreses, etc...), sin menoscabo del resto de trabajos de mantenimiento de zonas ajardinadas que tengan que realizarse en las instalaciones de los CADEs.

A continuación, se mencionan los trabajos a desarrollar objeto de este Pliego:

Lote 1				
CENTRO	MUNICIPIO	SUPERFICIE APROX.	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Cuevas de Almanzora (Carretera El Pantano, 1, Edif. Usos Múltiples)	Cuevas de Almanzora	20 m2	Desbroce	Semestral
CADE Serón (Pol. Ind. La Zalea de Serón)	Serón	85 m2	Desbroce	Semestral
CADE Albbox (C/ Monterroel, 40)	Albox	505 m2	Limpieza parte perimetral de esa superficie	Semestral
CADE Vera (C/ República Argentina, 4)	Vera	240 m2	Desbroce	Semestral

Lote 2				
CENTRO	MUNICIPIO	SUPERFICIE APROX.	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Guadix (Avenida Ciudad de Guadix, Manzana 6 – Parcelas 11-12, Polígono Industrial La Marcoba)	Guadix	175 m2 en el lateral de las naves 1 y 4 270 m2 lateral naves 2 y 3	Corte de hierbas/desbroce y fumigación para evitar el crecimiento. No hay árboles; matorral	Semestral

Lote 3				
CENTRO	MUNICIPIO	SUPERFICIE APROX.	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Linares (Pol. Ind. Los Rubiales, C/ Minas de San Diego, parcelas 52-53)	Linares	183,88 m2 75m2	Parte delantera: Desbroce y limpieza de los dos parterres. Poda de arbusto Parte trasera: Desbroce, limpieza y poda de dos olivos.	Mensual
CADE Baeza (Avda. Alcalde Fernando Viedma (antigua La Yedra))	Baeza	Consultar reportaje fotográfico	Desbroce y limpieza de perímetro y calles. Poda de falsa parra de la parte trasera y arbustos.	Mensual
CADE Úbeda (Pol.Ind. La Alberquilla)	Úbeda	Consultar reportaje fotográfico	Poda de 16 árboles	Anual
CADE Huelma (Solar en Cambil)	Cambil	514 m2	Desbroce y limpieza	Semestral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 4/15	

Lote 4				
CENTRO	MUNICIPIO	SUPERFICIE APROX.	TIPO DE TRABAJO	FRECUENCIA
CADE Villanueva del Trabuco (Pol. Ind. El Pólear, parcela 130)	Villanueva del Trabuco	Entrada: 140 m2. Patio interior 36 m2	Desbroce Poda: tres olivos pequeños, un pino y un rosál.	Semestral

La primera actuación del año deberá ejecutarse en un plazo máximo de **quince días** contado a partir de la fecha de firma del contrato, así como desde la fecha de inicio de las prórrogas, en caso de que éstas se produzcan.

La segunda actuación se llevará a cabo según lo establecido en el punto 3.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo que el responsable del contrato solicite motivadamente su realización en una fecha diferente, atendiendo a las necesidades del servicio y al estado de las zonas objeto de mantenimiento.

Se estima que el contrato entre en vigor a primeros del mes de julio de 2026

Fotografías zonas ajardinadas de los CADE:

- **CADE Albox:** C/ Monterroel, 40 Albox (Almería).



- **Cuevas del Almanzora:** Carretera El Pantano, 1. Edificio Usos Múltiples, Cuevas del Almanzora (Almería).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 5/15	



- **CADE Serón:** Pol. Ind. La Zalea de Serón. C/ Mina de Marro, s/n; Serón (Almería).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 6/15	



- **CADE Vera:** C/ República Argentina, 4, Vera (Almería).



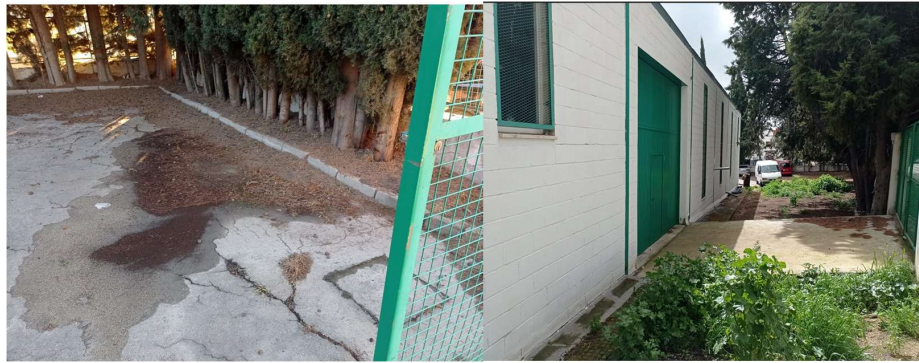
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 7/15	

- **CADE Guadix I**, actualmente situadas en Pol Ind. La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, manzana 6, parcelas 11-12, Guadix (Granada).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 8/15	

- **CADE Úbeda I:** Pol.Ind. La Alberquilla, Úbeda (Jaén)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 9/15	



- **CADE Baeza:** Avda. Alcalde Fernando Viedma (antigua La Yedra), Baeza (Jaén)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 10/15	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 11/15	

- **CADE Linares:** Pol. Ind. Los Rubiales, C/ Minas de San Diego, parcelas 52-53



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 12/15	

- **CADE Huelma:** Solar de Cambil, Cambil (Jáen). *Las fotografías son después de haber realizado un mantenimiento de las zonas ajardinada. Estas fotos son a título orientativo sobre las zonas sobre las que deberán realizar los trabajos de mantenimiento.*



- **CADE Villanueva del Trabuco** actualmente situadas en Pol. Ind. El Polear, parcela 130, Villanueva del Trabuco (Málaga).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 13/15	



3.3. Uniformidad

El adjudicatario tendrá la obligación de uniformar al personal de acuerdo a las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo correspondiente y sustituir en caso de deterioro.

3.4. Elementos de protección y señalización

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, de conformidad con lo que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria. Igualmente estará obligado a la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

3.5. Suministro

El suministro de los productos consumibles, útiles de limpieza, herramientas y maquinaria que se utilicen en los procesos habituales de mantenimiento de jardín, así como su reposición, necesarios para el buen estado del mismo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todo el material que se utilice deberá ajustarse a la normativa vigente y habrá de ser homologado, pudiendo Andalucía Emprende requerir al adjudicatario en todo momento que acredite dicha homologación.

Andalucía Emprende se reserva el derecho a requerir el cambio de cualquiera de los productos cuando considere que éstos no son los adecuados.

3.6. Plan de Prevención

Antes de la entrada en vigor del contrato la empresa adjudicataria del servicio tendrá que hacer entrega de la documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se le solicite por parte de Andalucía Emprende, FPA, MP.

En caso de subcontratación del servicio, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 14/15	

Si la empresa adjudicataria del servicio no informa de la subcontratación de todo o parte del servicio a Andalucía Emprende FPA, MP, la responsabilidad ante un accidente y/o incidente laboral de la/s persona/s subcontratada/s recaerá en la adjudicataria del servicio.

El subcontratista deberá acreditar que cumple con las exigencias de carácter profesional que corresponden al contratista.

Antes de realizar la actuación el subcontratista tendrá que hacer entrega de la documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se le solicite por parte de Andalucía Emprende, FPA, MP.

La empresa adjudicataria, en su caso, estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y, en especial, en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Obligaciones del empresario

El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, debe llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar el empresario deben incluir, entre otras:

- Formación e información: Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- Vigilancia de la salud: El empresario debe realizar una vigilancia de la salud de sus trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Equipos de protección individual: El empresario debe proporcionar a sus trabajadores los EPI necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- Organización del trabajo: El empresario debe organizar el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales según artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y RD 171/2004 por el que se desarrolla dicho artículo.

Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores también tienen la obligación de colaborar en la prevención de riesgos laborales.

Para ello, deben:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa.
- Utilizar correctamente los EPI.
- Informar a la empresa de los riesgos laborales que detecten."

Nota: "El artículo 16 punto 2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que "la Evaluación de Riesgos de un centro de trabajo deberá ser actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo, y en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMCBDYVD4WPHEJ5EBPWPW9LJ3D	PÁG. 15/15	